



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

**RESOLUCIÓN DE DECANATO**  
**N° 176-2024-DFCC**  
**Bellavista, diciembre 4, 2024.**

*El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.*

*Visto, el Oficio N° 02-2024-JSP-FCC de fecha 4/12/24 recibido para emisión de resolución el 3/12/24 y, el Dictamen N° 002-2024-JS-TESIS/FCC; presentado por el Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis titulada "GASTOS OPERATIVOS EN LA DETERMINACIÓN DE LA RENTABILIDAD EN LA EMPRESA NEWREST PERÚ SAC, 2017-2021"; presentada por las bachilleres: ARIAS MELENDEZ, Brayan Danilo; BRAVO DELGADO, Yesenia Jasmin y PÉREZ PÉREZ, Oscar Arnold Emerson.*

**CONSIDERANDO:**

*Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 187° numerales 187.3 y 187.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;*

*Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 9° inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis;*

*Que, mediante Resolución de Decanato N° 121-2024-DFCC de fecha 5/9/24, el Decano de la Facultad ratifica la Resolución N° 037-2024-UICC de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables que propone el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis titulada "GASTOS OPERATIVOS EN LA DETERMINACIÓN DE LA RENTABILIDAD EN LA EMPRESA NEWREST PERÚ SAC, 2017-2021"; presentada por las bachilleres: ARIAS MELENDEZ, Brayan Danilo; BRAVO DELGADO, Yesenia Jasmin y PÉREZ PÉREZ, Oscar Arnold Emerson; considerando al Dr. Humberto Rubén Huanca Callasaca como Presidente; Dr. Manuel Enrique Pingo Zapata como Secretario; Dra. Lina Argote Lazón como Vocal y, Mg. Esther Elen Tafur Alegría como Miembro Suplente;*

*Que, de conformidad con el documento del visto, el Jurado Evaluador de Sustentación, luego de la revisión, dictaminan APROBAR la Tesis presentada, por lo que corresponde, en apego al Art. 77° inc. a) declarar expedita la tesis para que se solicite al y comunicar al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación;*

*En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;*

**RESUELVE:**

- DECLARAR EXPEDITA PARA SUSTENTAR la Tesis titulada "GASTOS OPERATIVOS EN LA DETERMINACIÓN DE LA RENTABILIDAD EN LA EMPRESA NEWREST PERÚ SAC, 2017-2021"; presentada por las bachilleres: ARIAS MELENDEZ, Brayan Danilo; BRAVO DELGADO, Yesenia Jasmin y PÉREZ PÉREZ, Oscar Arnold Emerson, para la Titulación Profesional de CONTADOR PUBLICO por la modalidad de sustentación de tesis sin Ciclo de Tesis.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao  
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138

Decanato



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.**

**RESOLUCIÓN DE DECANATO  
Nº 176-2024-DFCC  
Bellavista, diciembre 4, 2024.**

2. **ESTABLECER QUE EL ACTO PUBLICO VIRTUAL DE SUSTENTACION SE LLEVE A CABO EL DÍA VIERNES 13 DE DICIEMBRE DEL 2024 A HORAS 11:30 hrs. EN EL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNAC - 4to Piso - Ciudad Universitaria.**
3. *Remitir la presente Resolución conjuntamente con el expediente al Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis, para establecer las coordinaciones con la Comisión de Grados y Títulos y la Secretaría Académica de la Facultad.*
4. *Notificar la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FCC, Miembros del Jurado Evaluador, Comisión de Grados y Títulos, Secretaría Académica e interesados.*

*Regístrese y comuníquese.-.*

*C. Backus*

